Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 09 de junio de 2021

Nota MH/DA/CUOC Nº 229 /2021

Abg.
Pablo Seitz Ortíz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de aclarar las observaciones realizadas a través de la Nota DNC N° 11.115/21, emitida en la verificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el proceso identificado como: "Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2021 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA - Plurianual - ID Nº 393.471"; y en ese orden manifestamos:

- En relación al Punto 1 *"Experiencia Requerida: A. Se solicita indicar los criterios de evaluación, para lo indicado en los "Requisitos documentales" numerales 2 y 3. Consideración normativa: Art 4 y 20. Ley 2051/03".*

  Respuesta: Se han detallado cada uno de los documentos exigidos, en concordancia con los criterios de evaluación contemplados.

- B. *"...Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 años..." Se consulta ¿que se analizará de la cartera de clientes corporativos?, ¿cuántos clientes es lo solicitado para cumplir con el requisito?, ¿se analizaran también los 10 años?, ¿qué información se desea obtener de dicha condición?, definir la similitud a ser evaluada. Asi mismo, se solicita justificar razonablemente el requisito de 10 años de antigüedad, atendiendo que únicamente se solicitan 3 años de experiencia. Consideración normativa: Art 4 y 20. Ley 2051/03.*

  Respuesta: Como Convocante exigimos que el potencial oferente a través de este requisito demuestre que opera comercialmente en el ramo de "medicina prepaga" como mínimo hace 10 años, indicador que garantiza la solvencia y experiencia de la misma. Recordemos que el concepto de experiencia no implica solo el ejercicio o ejecución de determinada tarea o prestación de servicio, sino los conocimientos y desarrollo de aptitudes durante este periodo, criterio indispensable en una empresa que ofrecerá servicios de salud para una gran cantidad de personas, en este caso, funcionarios titulares y adherentes.

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Cuando nos referimos a la cantidad de clientes corporativos, este ítem permite determinar si el potencial oferente ha prestado servicios a la cantidad máxima exigida en el presente llamado. Esto permite determinar si cuenta con experiencia y capacidad para dar cobertura a la población afectada en este proceso.

Debe tenerse presente que la experiencia de diez (10) años como mínimo de antigüedad refiere a la cantidad de años que opera regularmente y se encuentra habilitada para el servicio. En lo que refiere a experiencia de los últimos 3 años, guarda relación con el volumen de contratos, que exige como mínimo 50% del máximo a ser contratado. Por tanto, son conceptos y criterios de evaluación distintos; y no como se señala en la observación.

- En relación al punto 2 "PBC: Capacidad técnica, "*...Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente. (el cual no deberá ser menor a la cantidad solicitada para este contrato)...", se consulta, por que dicho requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Consideración normativa: Art 4 y 20. Ley 2051/03*"

  Respuesta: Se ha excluido este punto.

- En relación al Punto 3 "*PBC: Especificaciones técnicas: Se solicita indicar en el PBC un instructivo de cotización, a modo de ejemplo: INSTRUCTIVO PARA CARGA DE PROPUESTAS EN EL SISTEMA DE SBE*"

  Respuesta: Se aclara que dicho instructivo ya se encuentra establecido en el formulario anexo al pliego de bases y condiciones, sin embargo, adicionalmente se adjunta a los documentos del llamado como instructivo de carga de propuesta en el sistema SBE.

A la espera de que lo manifestado sirva de suficiente instrumento para aclarar las observaciones realizadas, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA /DA/CUOC/DP/GLORIA DENIS